



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC -87

---

VISTO:

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se apruebe la Factura B N° 00003 00024274 de fecha 18 de diciembre de 2023 a nombre de Sebastián Armada, CUIT N° 20-24941310-1 en concepto de equipos de sonidos varios y la RD-2022-939-E-UNC-DEC#FCC – Rubro: Equipo Educativo y Recreativo-.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que resulta necesario proveer de equipamientos de sonido a las aulas 6 y 7 de la FCC;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente; PROFOIN actividad D.2.1. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura B N° 00003 00024274 de fecha 18 de diciembre de 2023 a nombre de Sebastián Armada, CUIT N° 20-24941310-1 - en concepto de equipos de sonido.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: PROFOIN actividad D.2.1. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

